

El Ministerio de Agricultura dejó sin efecto normas sanitarias incompatibles con la condición actual de la región comprendida por las provincias Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca respecto de la cancrrosis de los cítricos.

Mediante la Resolución 174/2010, publicada hoy en el Boletín Oficial, el ministro Julián Domínguez derogó las anteriores 223/81, 45/91, 657/93 y 232/94, 148/93, 931/99, 208/00, 52/03 y 33/03.

El nuevo estatus fitosanitario respecto a la enfermedad hace "necesaria la revisión de la normativa vigente, a fin de dejar sin efecto aquellas previsiones que resulten incompatibles con la condición fitosanitaria actual de dicha región", señala la norma.

Asimismo, agrega, "algunas de las normas citadas resultan contrarias a la posición que la República Argentina viene sosteniendo en los distintos ámbitos internacionales".

Entre las normas derogadas figura la Resolución 45/91, que había declarado como "Área libre de cancrrosis cítrica" (*Xanthomonas axonopodis* pv. *citri*) el área comprendida por las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca.

Por su parte, la Resolución 657/93 había prohibido el ingreso a esas provincias de plantas cítricas y/o sus partes (yemas, frutas, etcétera); y la 232/94, el ingreso de envases vacíos o llenos, empleados para el transporte y/o empaque de frutas frescas y/o hortalizas frescas, una vez cumplido su primer uso.

Además, mediante la Resolución 208/00 se había establecido como requisito fitosanitario para el material de propagación de *Citrus* spp., ser plantado en La Rioja, ser originario y provenir de un País Libre de Cancro Cítrico, o bien de un Área Libre.

En 2002, se detectaron en la región más de 50 focos asintomáticos de la enfermedad, configurando un nuevo estatus fitosanitario con respecto a la cancrrosis de los cítricos.

En ese marco, la Resolución 33/03 había declarado a la Región del Noroeste Argentino (NOA) como "Área bajo control sanitario de la enfermedad conocida como cancrrosis de los cítricos".

Fuente: Yahoo!

28.mayo.2010 - Portal Fruticola